



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 4 DE ABRIL DE 1964

NUM. 18.240

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 43

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar los siguientes Renglones del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-04

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

PROGRAMA 1-01

ADMINISTRACION CENTRAL

Sub-Programa 01

Dirección Superior

SERVICIOS PUBLICOS

4—Correo L 300.00

TRANSPORTE DE COSAS

11—Transportes Diversos, n. c. 500.00

SERVICIOS CONTRATADOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EQUIPOS

12—Mantenimiento y Reparación Ordinaria de Equipos de Oficina 200.00

SERVICIOS CONTRATADOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE OBRAS

15—Mantenimiento y Reparación Ordinaria de Edificios .. 3.000.00

VARIOS SERVICIOS

16—Gastos por Atenciones 2.650.00

PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO

21—Llantas y Neumáticos 300.00

PRODUCTOS Y ARTICULOS DE UTILIZACION ESPECIFICA Y PRODUCTOS VARIOS

26—Artículos, Materiales y Productos Varios, n. c. 1.500.00

Sub-Programa 02

Administración General

EQUIPO DE OFICINA NUEVO, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

20—Adquisición de Equipos de Oficina 500.00

CONTENIDO

Decreto Nº 43.—Marzo de 1964.

Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdo Nº 237.—Marzo de 1964.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 436 al 438, inclusive. Noviembre de 1963
Comunicaciones Obras Públicas
Ordones de Pago correspondientes a Junio de 1964.
AVISOS

Sub-Programa 03

Servicios Generales de Relaciones Exteriores

SERVICIOS DEL PERSONAL

2—Representación (Sección Protocolo). L 450.00

SERVICIOS PUBLICOS

4—Correo 284.00

SERVICIOS CONTRATADOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE OBRAS

12—Mantenimiento y Reparación Ordinaria de Edificios .. 3.000.00

PROGRAMA 1-02

DEMARCAACION DE FRONTERAS

SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes 3.600.00

DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

Comisión de Límites Hondureño-Salvadoreño

(9 meses)

6—Tesorero de L 400.00 a L 700.00 L 2.700.00

7—Choferes, 2 de L 150.00 a L 200.00 cada uno .. 900.00

PROGRAMA 1-03

SERVICIO DIPLOMATICO

SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes 2.700.00

DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

FRANCIA

(9 meses)

31—Mecanógrafo, de L 300.00 a L 600.00 .. L 2.700.00

18—Gastos de Representación Embajada de El Vaticano . 5.400.00

SUMA L 24.384.00

Artículo 2º—Crear los siguientes Renglones en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-01

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

PROGRAMA 1-01

ADMINISTRACION CENTRAL

Sub-Programa 01

Dirección Superior

22—Publicidad, Impresión, Encuadernación
220 28 Publicidad y Propaganda .. L 2.600.00

23—Viáticos y Varios Gastos de Viaje
239 29 Transporte y otros Gastos de Viaje de Particulares .. 1.616.00

25—Arrendamiento de Edificios Terrenos y Equipos
25 1 30 Arrendamiento de Garages .. 500.00

41—Equipo de Oficina Nuevo, Adiciones y Reparaciones Extraordinarias
410 31 Adquisición de Equipo, de Oficina 2.000.00

Sub-Programa 03

Servicios Generales de Relaciones Exteriores

SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes 10.125.00

DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES, SECCION DE EXTRANJERIA

(9 meses)

14—Jefe, L 350.00 L 3.150.00

15—Sub-Jefe, L 200.00 1.800.00

16—Ayudante, L 175.00 1.575.00

SECCION DE PASAPORTES

17—Sub-Jefe, L 200.00 1.800.00

COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES-SECCION DE HONDURAS

18—Secretaria, L 200.00 L 1.800.00

25—Arrendamiento de Edificios, Terrenos y Equipos
251 23 Arrendamiento de Garages 225.00

34—Productos de Papel, Cartón e Impresos
344 24 Libros, Revistas y Periódicos 350.00

41—Equipo de Oficina Nuevo, Adiciones y Reparaciones Extraordinarias
440 25 Adquisición de Equipo de Oficina 3.000.00

PROGRAMA 1-02

DEMARCAACION DE FRONTERAS

34—Productos de Papel, Cartón e Impresos
344 18 Libros, Revistas y Periódicos 50.00

41—Equipo de Oficina Nuevo, Adiciones y Reparaciones Extraordinarias
410 19 Adquisición Equipo de Oficina 300.00

PROGRAMA 1-03

SERVICIO DIPLOMATICO

11—SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes 9.000.00

DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

BRASIL

(9 meses)

40—Agregado Civil, L 300.00 L 2.700.00

ESPAÑA

41—Agregado Civil, L 300.00 2.700.00

ALEMANIA

42—Mecanógrafo, L 490.00 3.600.00

PROGRAMA 1-04

SERVICIO CONSULAR

11—Servicios del Personal
118 23 Gastos de Representación del Vice-Consulado de Curacao, Indias Occidentales Holandesas L 5.400.00

SUMA L 35.166.00

Artículo 3º—Las Ampliaciones y Creaciones anteriores se transfieren de los siguientes renglones del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-01

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

PROGRAMA 1-01

ADMINISTRACION CENTRAL

Sub-Programa 01

Dirección Superior

SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes L 500.00

DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES, SECCION JURIDICA Y DE TRATADOS

17—Asistente, L 500.00

Sub-Programa 03

Servicios Generales de Relaciones Exteriores

SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes 2.700.00

DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES, SECCION DE EXTRANJERIA

7—Encargado, L 2.700.00

PROGRAMA 1-02

DEMARCAACION DE FRONTERAS

SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes 47.000.00

DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES, COMISION DE LIMITES HONDUREÑO-SALVADOREÑO

3—Jefe L 13.000.00

4—Ingenieros Delegados 21.600.00

5—Ingenieros Auxiliares 11.400.00

6—Tesorero 1.200.00

7—Choferes 450.00

NOTA: Las cantidades de los Renglonos 6 y 7 corresponden a los meses de enero a marzo no devengados. El aumento de Sueldo principiará a partir del mes de abril.

SERVICIO DIPLOMATICO

SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes L 8.700.00

DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

2—Secretario L 3.200.00
4—Asesor Economico 2.000.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

7—Secretario de la Embajada y Cónsul General 2.000.00

NICARAGUA

18—Embajador 1.500.00

TOTAL L 59.550.00

Artículo 4°—Reformar los siguientes Sueldos del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-04

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

PROGRAMA 1-02

DEMARCAACION DE FRONTERAS

COMISION DE LIMITES HONDUREÑO-SALVADOREÑO

(9 meses)

3—Jefe de L 2.000.00 a L 1.000.00 L 9.000.00

4—Ingenieros D legados 2 de L 1 500 00 a L 600.00 cada uno L 14.400.00
5—Ingenieros Auxiliares, 2 de L 1.000.00 a L 700.00 cada uno 12.600.00

Artículo 5°—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera L.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

Manuel Ramírez Q.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Alba de Quesada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina García.

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 287
Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1964

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, por el señor Hector Araza, Jefe de generalidades, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la "Empresa de Curtidos Centroamericana, S. A. de C. V.", de este domicilio, contraída a pedir ampliación del Acuerdo N° 984, del diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, en el sentido de que se aumente del 75% al 100% la exención del impuesto sobre la renta y se eleve del 50% al 100% las franquicias aduaneras para la importación de extractos vegetales.

Resulta: Que en veinte de enero y trece de febrero del corriente año, se dio traslado de la solicitud a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiciese el análisis la primera y emitiese dictamen la segunda.

Resulta: Que en dictamen del trece de febrero pasado, la Secretaría Técnica se pronunció a favor de la ampliación del Acuerdo mencionado.

Resulta: Que en catorce del mismo mes la Comisión de Iniciativas Industriales fue de parecer porque se concediera la ampliación solicitada.

Considerando: Que por todo lo anteriormente expuesto es procedente acceder a lo solicitado.

En fe del día 2 de mayo de 1964, el Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDO:

1°—Ampliar el Acuerdo N° 984, emitido el diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, a favor de la "Empresa de Curtidos Centroamericana, S. A. de C. V.", de este domicilio, en la siguiente forma: a) Elevar del 75% al 100% la exención del impuesto sobre la renta, durante un período de cinco (5) años. b) Aumentar del 50% al 100% las franquicias aduaneras, durante un período de diez (10) años, para la importación de los siguientes extractos vegetales: quebracho; mimosa; gambier; castaño; divi-divi; cutch; hemlock; mirabolano; oak; spruce; zumaque y valonia. c) Aumentar del 50% al 100% las franquicias aduaneras, durante un período de cinco (5) años, para la importación de los siguientes extractos vegetales: mangle pulverizado (tanino) y nacaseolo.

2°—El presente Acuerdo no significa que se exima a la "Empresa de Curtidos Centroamericana, S. A. de C. V." del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Acuerdo N° 984 mencionado, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

3°—El plazo para el goce de las exenciones y franquicias a que se refiere

PODER EJECUTIVO

Comunicaciones y Obras Públicas

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Juan Milla Bermúdez
Subsecretario Ing. Marco A. Castro

ORDENES DE PAGO

Mes de julio de 1959

N° 3757.—L 1 719.89, a favor de José Gómez Robeco, valor que se le paga a cuenta del Contrato suscrito con la Dirección General de Caminos, el 23 de noviembre de 1957 y aprobado por Acuerdo N° 1132 de diciembre 4 de 1957, para la construcción de los puentes de la Carretera de Puerto Cortés a

el presente Acuerdo, empezará a contarse desde la fecha en que entro en vigencia el Acuerdo N° 984 de que se ha hecho mérito.

4°—El presente Acuerdo deberá publicarse en el diario oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado, no pudiendo hacer uso de las franquicias que el mismo reconoce hasta que se haya cumplido con lo dispuesto en este numeral.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Omoa y Frontera de Guatemala, modificado por Acuerdo N° 0535 del 16 de marzo del corriente año.

N° 3758.—L 1.925.00, a favor de Arena y Grava, S. A., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Mantenimiento.

N° 3759.—L 1.998.00, a favor de Luz de Lardizábal, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Mantenimiento.

N° 3760.—L 52.50, a favor de diario "El Cronista", valor del anuncio publicado en el diario "El Cronista", a los comerciantes de la República ordenado por la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de enero de 1959.

N° 3761.—L 128.00, a favor de Maquinaria y Accesorios, S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Construcción.

N° 3762.—L 2.856.80, a favor de Esso Standard Oil, Company, valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Construcción.

N° 3763.—L 800.00, a favor de Arena y Grava, S. A., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Construcción.

N° 3764.—L 10.000.00, a favor de Oscar Zúñiga Vázquez, valor que se le paga a cuenta del abono primeramente de L 27 300.00 de los trabajos de Mantenimiento de la Carretera Catacamas-Valencia, según Contrato del 16 de abril de 1958, Acuerdo N° 2100, suscrito con la Dirección General de Caminos.

N° 3765.—L 650.00, a favor de Concepción Gómez, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Mantenimiento.

N° 3766.—L 2 875 00, a favor de varios empleados del Departamento de Derecho de Vía, de la Dirección General de Caminos.

N° 3768.—L 2.750.00, a favor de varios empleados del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

N° 3769.—L 600 00 a favor de Angel Alvarado G. y Manigó Cortés, empleados del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

- N° 3770.—L 3.600.00, a favor de varios empleados del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.
- N° 3772.—L 83.34, a favor de Ernestina V. de Ortiz, valor que le paga a la Dirección General de Caminos por alquiler de un terreno sito en el Rebalse, para servicio de Campamento del Rebalse de la pavimentación Carretera del Sur correspondiente a los meses de abril y mayo de 1958.
- N° 3773.—L 213.95, a favor de Jorge J. Larach y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Mantenimiento.
- N° 3774.—L 120.00, a favor de Quinchon León y Cia., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Mantenimiento.
- N° 3775.—L 120.65, a favor de Walter Brothers, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Mantenimiento.
- N° 3776.—L 266.90, a favor de Maquinaria y Accesorios, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Construcción.
- N° 3777.—L 120.00, a favor de Agencia René Sempé, valor de dos baterías de 6 voltios, suministradas a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Mantenimiento.
- N° 3779.—L 2.295.00, a favor de Esso Standard Oil Company, por combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Mantenimiento.
- N° 3780.—L 2.355.00, a favor de Arena y Grava, valor de los materiales para concreto, suministrado a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Mantenimiento.
- N° 3782.—L 80.00, a favor de Luis S. Ulloa, Director General de Caminos, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento de Estudio y Planificación de la Dirección General de Caminos.
- N° 3783.—L 596.05, a favor de Compañía Petrolera California, valor del combustible suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Mantenimiento.
- N° 3784.—L 120.00, a favor de Aserradero San Jorge, por madera suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Mantenimiento.
- N° 3785.—L 60.00, a favor de Luis S. Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Ing. Alfredo Ynestroza, Jefe del Proyecto Bufalo Puerto Cortés.
- N° 3786.—L 350.00, a favor de Luis S. Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.
- N° 3787.—L 283.00, a favor de Luis S. Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.
- N° 3788.—L 460.00, a favor de Luis S. Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento de Derecho de Vía, de la Dirección General de Caminos.
- N° 3789.—L 205.00, a favor de Luis S. Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.
- N° 3790.—L 212.50, a favor de Luis S. Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.
- N° 3793.—L 300.00, a favor de Wilfredo Herrera y Jacobo Díaz Núñez, Contadores de la Sección de Suministros, Dirección General de Caminos.
- N° 3796.—L 540.00, a favor de Luis S. Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.
- N° 3797.—L 250.00, a favor de Edith Ramos, Secretaria del Departamento de Construcción, Dirección General de Caminos.
- N° 3798.—L 188.16, a favor de Dionisio Salvador Hernández, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una cantera para la extracción de piedra rajada y de cuña, para servicio del mejoramiento de la Carretera del Norte, a razón de L 4.00 el ciento de piedra, este valor corresponde a la cantidad de 4.704 piedras, durante los meses de marzo, abril y mayo de 1959, contrato firmado el 9 de abril de 1958.
- N° 3799.—L 3.315.00, a favor de varios empleados del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.
- N° 3800.—L 15.00, a favor de Aserradero San Jorge, por madera suministrada a la Dirección General de Caminos para servicio de la Div. I, Dist. II del Departamento de Mantenimiento.
- N° 3804.—L 300.00, a favor de Joaquín Valenzuela, Enc. de Of. del Departamento de Construcción.
- N° 3806.—L 450.00, a favor de Imprenta López y Cia., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Estudio y Planificación.
- N° 3807.—L 2.475.00, a favor de varios empleados del Taller San Pedro Sula, Dirección General de Caminos.
- N° 3809.—L 2.600.00, a favor de varios empleados del Departamento de Equipo, Dirección General de Caminos.
- N° 3810.—L 2.175.00, a favor de varios empleados del Departamento de Derecho de Vía, Dirección General de Caminos.
- N° 3811.—L 519.92, a favor de varios empleados del Departamento de Materiales e Investigaciones, Dirección General de Caminos.
- N° 3812.—L 237.30, a favor de Droguería Mandofer, valor de las medicinas suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo.
- N° 3813.—L 434.52, a favor de Esso Standard Oil Company, valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo.
- N° 3814.—L 790.00, a favor de Texas Petroleum Company, por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Equipo.
- N° 3815.—L 185.00, a favor de Vidriera Modelo, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Materiales e Investigaciones.
- N° 3816.—L 19.60, a favor de Jorge J. Larach y Cia., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento Administrativo.
- N° 3818.—L 756.00, a favor de Pan American World Airways, valor de tres pasajes de Tegucigalpa a la ciudad de México y regreso, a favor de Juan Ramón Sánchez Juan Ramón Zepeda h., y Rigoberto Alvarez Cruz, estos señores van a México becados por la Asociación Mexicana de Caminos para entrenarse en el Ramo de Mecánica Diesel y Operación Equipo Pesado.
- N° 3819.—L 155.50, a favor de Juan D. Larach, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Mantenimiento.
- N° 3820.—L 10.00, a favor de Emilio E. Handal, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento Administrativo.
- N° 3821.—L 110.00, a favor de Imprenta Bulnes, valor de los materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento Administrativo.
- N° 3823.—L 17.25, a favor de Juan D. Larach, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento Administrativo.
- N° 3824.—L 10.00, a favor de IBM de Honduras, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento Administrativo.
- N° 3825.—L 65.00, a favor de Rivera y Cia., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento Administrativo.
- N° 3826.—L 149.50, a favor de Maquinaria y Accesorios, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Materiales e Investigaciones.
- N° 3827.—L 38.40, a favor de Quinchon León y Cia., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Materiales e Investigaciones.
- N° 3828.—L 720.00, a favor de Florencio Valle T., Ing. Geólogo del Departamento de Materiales e Investigaciones, Dirección General de Caminos.
- N° 3829.—L 800.00, a favor de Jesús Simón, Ing. Jefe del Mantenimiento Zona Central, Dirección General de Caminos.
- N° 3830.—L 1.000.00, a favor de varios empleados del Departamento Administrativo, Dirección General de Caminos.
- N° 3831.—L 200.00, a favor de Delia Melghem de Navarrete, empleada del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.
- N° 3833.—L 31.00, a favor de Emilio E. Handal, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Estudio y Planificación.
- N° 3834.—L 7.00, a favor de Casa Uñer, S. A., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Estudio y Planificación.
- N° 3837.—L 16.95, a favor de Maquinaria y Accesorios, S. A., valor de los artículos y materiales diversos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Departamento Administrativo, (Sección de Suministros).
- N° 3838.—L 741.54, a favor de Maquinaria y Accesorios, S. A., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Mantenimiento.
- N° 3840.—L 118.44, a favor de Maquinaria y Accesorios, S. A., valor de una ventiladora N° 065777 suministrada a la Dirección General de Caminos para servicio en el Proyecto Marcala-Frontera El Salvador.
- N° 3841.—L 21.60, a favor de Jorge J. Larach y Cia., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Construcción.
- N° 3842.—L 24.00, a favor de Farmacia Villeda Morales, valor de los artículos y materiales diversos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento Administrativo.
- N° 3843.—L 59.00, a favor de Vehículos y Equipos S. A., valor de los materiales diversos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Construcción.
- N° 3844.—L 96.00, a favor de Miguel A. Zelaya, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Construcción.
- N° 3845.—L 4.00, a favor de Jorge J. Larach y Cia., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Construcción.
- N° 3846.—L 7.13, a favor de Jorge J. Larach y Cia., valor de los artículos y materiales diversos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Construcción.
- N° 3847.—L 120.00, a favor de Casa Mathews, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Construcción.
- N° 3848.—L 25.20, a favor de Aserradero Pavón, por madera suministrada a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Construcción.
- N° 3849.—L 17.20, a favor de Emilio E. Handal, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Estudio y Planificación.
- N° 3850.—L 139.00, a favor de El Maxim, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Estudio y Planificación.
- N° 3851.—L 21.00, a favor de Félix E. Garnier y Cia., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Construcción.
- N° 3852.—L 3.050.00, a favor de varios empleados del Departamento de Estudio y Planificación.
- N° 3853.—L 400.00, a favor de Carlos G. Sandoval, Auditor Segundo de la Dirección General de Caminos.
- N° 3854.—L 6.180.00, a favor de varios empleados del Departamento de Construcción, Dirección General de Caminos.
- N° 3855.—L 1.470.00, a favor de varios empleados del Departamento de Materiales e Investigaciones, Dirección General de Caminos.
- N° 3856.—L 475.00, a favor de varios empleados del Departamento de Equipo, Dirección General de Caminos.
- N° 3857.—L 150.00, a favor de Alma M. Suazo, Mecanógrafa del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.
- N° 3858.—L 500.00, a favor de Servando Núñez B., del Departamento de Derecho de Vía, Dirección General de Caminos.
- N° 3859.—L 79.92, a favor de Manuel Vides O., empleado del Departamento de Materiales e Investigaciones, Dirección General de Caminos.
- N° 3860.—L 150.00, a favor de Luis S. Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.
- N° 3861.—L 1.050.00, a favor de Camilo Medina F., y José I. Peña, empleados del Departamento de Construcción, Dirección General de Caminos.

JEFATURA DE GOBIERNO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 466

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete del mes en curso, por el joven Hernán López Zelaya, estudiante y vecino, de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Psicología General, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 467

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de los corrientes, a la Secretaria Comercial Thelma Concepción Cárcamo de Pineda, Mecanógrafa de la Sección Pedagógica, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, en sustitución de la señorita Silvia Soto Ramírez, que pasa a otro puesto.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 468

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de noviembre en curso, al señor Ricardo Pavón, Encargado de la Sala de Lectura de la Biblioteca Nacional de esta ciudad, en sustitución de Floridalma Guillén.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 469

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de noviembre en curso, al señor José Bernabé Argeñal, Jefe Taller Mecánico de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, en sustitución del señor Carlos Quiroz.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 470

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 102.50) ciento dos lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "León Alvarado" de Comayagua, se hará efectiva de la manera siguiente, por material suministrado para servicio del Instituto en mención:

Factura s/n. de Rivera y Cia., de fecha 28 de octubre/63	L 70.00
Recibo suscrito por el señor Leopoldo Castro, del 6 de noviembre/63, por reparación de dos ventanas con su respectivo material	32.50
TOTAL	L 102.50

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 471

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de noviembre en curso, al señor Benjamín Solano Castañeda, Almacenista de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, en sustitución del señor Guillermo Artica.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 472

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho:

José de la Cruz Girón, Sirviente de Cocina.

Francisco Andrade, Sirviente de Cocina, en sustitución de José Adán Osorio.

María del Rosario Martínez, lavandera y aplanchadora.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 473

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre en curso, a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, en la forma que sigue:

Reina Ismael Sarmiento, Sirviente de cocina.

Cándido Rivera Licón, sirviente de cocina.

Nora del Carmen Acosta, lavandera y aplanchadora, en sustitución de Gregoria Escobar.

Edita Colindres, lavandera y aplanchadora.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 474

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre en curso, a Bernabé Zavala, Operador de Panta Eléctrica N° 1 de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 475

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Alejandro Flores", de El Paraíso, departamento de El Paraíso, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma que sigue:

Primer y Segundo Curso. Plan Básico

MATERIAS RETRASADAS

Jueves 14, 7-9:30 a. m.

Matemáticas, P. M. Miguel A. Montoya y Profesor Miguel A. Díaz.

Jueves 14, 7-9:30 a. m.

Estudios Sociales, Profesoras María E. de Suazo y Delia Díaz.

Jueves 14, 7-9:30 a. m.

Inglés, P. A. Antonio Molina, Profesor Armando Martínez.

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

EXAMENES DE PROMOCION

Viernes 15, 7-9:30 a. m.

Ciencias Naturales, Profesores René Morgan, Miguel Ángel Díaz y Cat. Armando A. Martínez.

Viernes 15, 2-4 p. m.

Artes Plásticas, Profesoras Betv Morazán, Delia Díaz y Cat. Miguel Ángel Díaz.

Sábado 16, 7-9:30 a. m.

Matemáticas, Prof. Humberto Díaz, P. M. Gustavo Zelaya y Cat. Néstor Ferrufino.

Lunes 18, 7-9:30 a. m.

Idioma Nacional, Profesores Armando A. Martínez, Delia Díaz y Cat. María Ester de Suazo.

Lunes 18, 2-4 p. m.

Educación Moral y Cívica, Profesora María Ester de Suazo, P. M. Carlota de Gamero y Cat. María M. de Martínez.

Martes 19, 7-9:30 a. m.

Estudios Sociales, Profesora Aura Rosa Ardón, P. M. Havelock Lewis y Cat. Armando A. Martínez.

Martes 19, 2-4 p. m.

Educación Musical, Profesoras Patricia Carías, Gloria Rojas y Cat. Manuel Bran.

Miércoles 20, 7-9:30 a. m.

Inglés, Br. Antonio Molina, Profesor Armando A. Martínez y Cat. Havelock Lewis.

Segundo Curso del C. C. C. G.

Viernes 15, 7-9:30 a. m.

Ciencias Naturales, Profesor Armando Paguaga, Dr. José Pinto y Cat. Armando A. Martínez.

Viernes 15, 2-4 p. m.

Artes Plásticas, Profesores María Luisa Müller, Ramón Díaz y Cat. Miguel Ángel Díaz.

Sábado 16, 7-9:30 a. m.

Matemáticas, Profesores Miguel Montoya, Néstor Ferrufino y Cat. Napoleón Sierra R.

Lunes 18, 7-9:30 a. m.

Idioma Nacional, Profesores Miguel Ángel Díaz, Miguel Montoya y Cat. Armando Martínez.

Lunes 18, 2-4 p. m.

Educación Moral y Cívica, Profesores Armando A. Martínez, Gloria de Pinto y Cat. María Ester de Suazo.

Martes 19, 7-9:30 a. m.

Estudios Sociales, Profesores María Ester de Suazo, Miguel Ángel Díaz y Cat. Armando A. Martínez.

Martes 19, 2-4 p. m.

Educación Musical, Revdo. José Girón, Profesora María Luisa Müller y Cat. Manuel Bran.

Miércoles 20, 7-9:30 a. m.

Inglés, Profesores Esperanza de Becerra, Miguel Montoya y Cat. Havelock Lewis.

Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General

Viernes 15, 7-9:30 a. m.

Matemáticas, Profesores Miguel Montoya, Humberto Díaz B. y Cat. Napoleón Sierra R.

Viernes 15, 2-4 p. m.

Educación para el Hogar, Profesora Amada de Láinez, P. M. Carlota de Gamero y Cat. María M. Martínez.

Sábado 16, 7-9:30 a. m.

Ciencias Naturales, Profesores René Morgan, Armando Paguaga y Dr. José Pinto Mejía.

Lunes 18, 7-9:30 a. m.

Idioma Nacional, Profesoras María Ester de Suazo, Aura Rosa Ardón y Cat. Armando A. Martínez.

Lunes 18, 2-4 p. m.

Educación Moral y Cívica, Profesoras María de Molina, Amada de Láinez y Cat. Napoleón Sierra R.

Martes 19, 7-9:30 a. m.

Estudios Sociales, Profesor Miguel Montoya, Br. Oscar H. Ordóñez y Cat. Armando A. Martínez.

Martes 19, 2-4 p. m.

Educación Musical, Profesores Baldeomar Portillo, Amparo M. de González y Cat. Manuel Bran.

Miércoles 20, 7-9:30 a. m.

Inglés, Profesores Esperanza de Becerra, Miguel Montoya y Cat. Havelock Lewis.

Artes Industriales, profesores Ramón I. Díaz, Manuel Bran y Cat. Miguel Angel Díaz.

Primer, Segundo y Tercer Curso.
C. C. C. G.

EXAMINADORES SUPLENTE

Ciencias Naturales, Dr. Rodolfo Suárez, P. A. Miguel Angel Becerra.

Matemáticas, Profesor Armando Arqueta y Javier Gamero.

Educación Física, Profesora Amparo M. de González y P. A. Miguel Angel Becerra.

Idioma Nacional, Profesora Maria de Molina y B. Bar Ordóñez.

Estudios Sociales, Profesores Guadalupe de Ferrufino y Mélida de Valladares.

Inglés, Profesoras Gloria Carbajal y Gloria Romero.

Artes Plásticas, Profesora María Teresa Morazán y Adilia Zavala.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Guadalupe de Ferrufino y Carmen Rodríguez.

Educación Musical, Profesoras Bety Morazán y Mercedes de Mendoza.

Educación para el Hogar, P. M. Lastenia de Arqueta.

Artes Industriales, señor Francisco Godoy.

Primer, Segundo y Tercer Curso.
del Ciclo Común de Cultura General

CLASES GENERALES

Sábado 16, 2-4 p. m.

Educación Física (Sritas.), Profesoras María de Molina y Patricia Carías.

Sábado 16, 2-4 p. m.

Educación Física (Varones), Profesor Ramón Díaz y P. M. Havelock Lewis.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 476

Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Marcelino Pineda López, Director General de Educación Primaria, Representante del Gobierno de Honduras, a la Reunión Técnica que tratará la Organización de Servicios de Planeamiento Educativo que patrocina la UNESCO; y al Seminario auspiciado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, que se llevarán a cabo en Santiago de Chile del 2 al 20 de diciembre próximo.

Enviar copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda al nombrado la Credencial de Estilo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 477
Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 56.00) cincuenta y seis lempiras, que por la Tesorería Especial de la Escuela Normal de Varones de El Edén, Comayagua, se hará efectiva a la Profesora Anita de Matute, quien está presenciando las Pruebas Finales en dicho centro educativo.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la escuela en mención.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 478

Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de diciembre próximo, a las siguientes personas,

Acuerdo N° 479

Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 933.50) novecientos treinta y tres lempiras, cuenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad capital, cantidad que servirá para cancelar los gastos ocasionados por Derechos de Examen de 50 alumnas de Guatemala becadas por nuestro Gobierno, a quienes se les dispensaron los derechos mencionados, según Acuerdo N° 425-E. P., del 8 de noviembre en curso.

Los gastos ocasionados se los que se describen a continuación:

Alumnas del segundo Curso Normal, Derechos por boletas de Examen	L 299.00
Alumnas del Tercer Curso Normal, Derechos por boletas de Examen	189.00
Derechos por Examen General	324.00
Boletas de Certificación de Estudios	40.50
Boletas de Acta de Graduada	40.50
Derechos por Examen del Himno Nacional	40.50
SUMA	L 933.50

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en mención.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 480

Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

Considerando: Que la Escuela Nacional de Bellas Artes ha venido funcionando con planes de estudio provisionales y desautorizados, debido a que los aprobados en el Acuerdo N° 3, de fecha 1° de julio de 1953, son demasiado complejos e incluyen algunas especialidades propias de centros educativos de un nivel muy superior al de la Escuela mencionada y por tal razón nunca han sido puestos en práctica.

Miembro del Personal del Instituto "Técnico Vocacional" de esta ciudad capital, en la forma que sigue:

P. M. Higinio Elvir, Jefe de la Sección Administrativa, en sustitución de Zulema Moncada.

Srita. Clelia María Pineda, Secretaria Taquí-Mecanógrafa, en sustitución de la señorita Cristina Flores.

Srita. Rosa Lidia Elvir Zelaya, Bibliotecaria, en sustitución de la señorita Estela Córdova.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Que este año ha de ordenarse el curso de la Escuela y que por lo tanto es urgente aprobar los planes de estudio en los cuales dichos estudiantes han realizado sus estudios.

Por tanto,

ACUERDA:

Declarar sin efecto los Acuerdos N° 3, de 4 de julio de 1963 y N° 1087, de fecha 6 de diciembre de 1957, y aprobar los planes de estudio que han venido funcionando en los últimos años en la Escuela Nacional de Bellas Artes, en la forma que a continuación se expresa:

PLAN DE ESTUDIOS DE ARTES PLÁSTICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES, PREVIO A LA OPCION DEL TITULO DE BACHILLER EN ARTES PLÁSTICAS

Primer Curso

Materias	Horas semanales
Castellano	5
Matemática (Aritmética)	5
Estudios Sociales (Geografía e Historia de Honduras)	5
Dibujo Geométrico y Decorativo	4
Dibujo del Natural	10
Historia del Arte (Edad Antigua)	3
Total de Horas	32

(CONTINUARÁ)

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha veintitrés de los corrientes, se presentó a este Juzgado de Letras, la señora Ussie viuda de Ebanks, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, hondureña y de este vecindario, solicitando se le extienda título supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un solar sito en esta población y en el lugar conocido con el nombre de Palos Altos o sea Goat Hill y que tiene al lado Norte, cuarenta y una yardas y colinda con el señor don Henry Clay Wood; al lado Sur, veintiseis yardas y colinda con el mar; al lado Este, treinta y nueve yardas y colinda con los señores Josiah Webster y los herederos del señor James Hinos, y al lado Oeste, treinta y cinco yardas colindando con el caballero Harris Grant y Stacy Brooks; en el mismo solar tengo ubicada mi casa de habitación, de treinta pies por treinta pies, compuesta de dos dormitorios; una sala de asiento; un comedor y un corredor al lado Norte de toda la longitud de la casa. b) Otro solar en el mismo lugar de Palos Altos o sea Goat Hill, y que tiene las siguientes dimensiones y colindancias al lado Norte, cuarenta y tres yardas, colindando con la Loma o sea el lugar conocido ahora como Spanish Town, al lado Sur, con solar del señor Josiah Webster; y consta de cuarenta y ocho yardas; al lado Este, setenta yardas, y colinda con Oston Webster y

Balwin Johnson; al lado Oeste, treinta y una yardas y colinda con los herederos de George Allen, valoradas estas propiedades y la casa en la suma de cinco mil lempiras. La casa fué construída por mi ya difunto esposo señor Haswell Ebanks, y las propiedades las hemos obtenido del señor don John A. Jackson, quien no nos extendió documento alguno sobre ellas y ha poseído las propiedades antes mencionadas, quieta, pacífica y no interrumpida, ahora más de diez años consecutivos, viene por este medio a solicitar título supletorio para el objeto de tener título inscrito, y para llenar los trámites de ley, viene por este medio ofreciendo información de los señores Thomas E. Grant, Josiah Webster y Oston Webster, mayores de edad, casados, idóneos, naturales, propietarios de bienes ubicados en este Municipio — Roatán, 27 de enero de 1964.

ANTONIO W. LEMUS,
SRA.

4 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Eduardo Dubón Padilla, mayor de edad, casado, labrador, hondureño y vecino de Concepción, en este departamento, solicitando Título Supletorio de un lote de terreno llamado "La Chacra", situado en jurisdicción de Concepción, de este departamento, como de cincuenta manzanas de extensión, poco más o menos, cercado de madera muerta, cambio de 250 y cerco natural, cultivado en parte de café de azúcar y café, con una casa de habitación, paredes de adobe, techo de teja, de tres corredores, de diez varas de largo por cinco de ancho, limitado todo el inmueble al Norte, con propiedad de Carlos Parra-

do al Sur, con propiedad. Ante el Sr. Jefe de la Oficina de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 23 de marzo de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Denuncio zona minera.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Sección Minería.—Yo, Gaetano Rizzo, soltero, Ingeniero, hondureño, mayor de edad y de este vecindario, con todo respeto comparezco ante Ud. denunciando una zona minera, consta de doscientas hectáreas, más o menos, produce níquel y otros metales, no existen ruinas ni existen tampoco sitios destinados a ningún culto, ni tampoco existen pertenencias de ninguna clase, ni hasta la fecha se ha solicitado a esa Oficina denuncia sobre dicha zona minera, siendo sus límites especiales, los siguientes: Norte, lugar llamado Buena Vista; Sur, márgenes del Río Cuyamel; Este y Oeste, terrenos nacionales, la zona se denominará "Cuyamel". En su oportunidad y para acreditar el extremo de la zona, nominaré testigos y demás requisitos de ley, ubicada en Municipio de Omas y en terreno nacional.—Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1964.—(f) Gaetano Rizzo".—Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1964.

MARCELO CHINCHILLA, Srld.
4 A. 64.

DENUNCIAS MINERAS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 23 de marzo de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Denuncio zona minera.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Sección Minería.—Yo, Gaetano Rizzo, soltero, Ingeniero, hondureño, mayor de edad y de este vecindario, con todo respeto comparezco ante Ud. denunciando una zona minera, consta de doscientas hectáreas, más o menos, produce níquel y otros metales, no existen ruinas ni existen tampoco sitios destinados a ningún culto, ni tampoco existen pertenencias de ninguna clase, ni hasta la fecha se ha solicitado a esa Oficina denuncia sobre dicha zona minera, siendo sus límites especiales, los siguientes: Norte, lugar llamado Buena Vista; Sur, márgenes del Río Cuyamel; Este y Oeste, terrenos nacionales, la zona se denominará "Cuyamel". En su oportunidad y para acreditar el extremo de la zona, nominaré testigos y demás requisitos de ley, ubicada en Municipio de Omas y en terreno nacional.—Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1964.—(f) Gaetano Rizzo".—Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1964.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA, Ministro de Recursos Naturales.
4, 14 y 24 A. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 12 de marzo de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Denuncia de una zona minera.—Jefatura del Gobierno Militar.—Secretaría de Recursos Natura-

les.—Yo, Alejandro Alfaro Arriaga, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con el debido respeto comparezco en nombre y representación del señor John Pirtle, mayor de edad, ejecutivo de negocios, casado, residente en la ciudad de Boise, Estado de Idaho, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño a este escrito, a solicitar se conceda a mi representado una zona minera de (200) doscientas hectáreas, situada en terrenos nacionales, a fin de explotar dicha zona, que produce oro, plata, y otros metales, en gran escala, y se halla localizada en ambas márgenes del Río Paulaya, afluente principal del Río Sico, Grande Tinto o Negro que desemboca en el Océano Atlántico. Principia dicha zona minera que deromino "Midas Nº 1" entre los departamentos de Olancho y Atlántida, aproximadamente 85 grados 33 minutos al Oeste del Meridiano de Greenwich, y está limitada: al Norte, Cordillera de Río Tinto o Negro; al Sur y Este, Cordillera Punta de Piedra; y al Oeste, el Portillo de Will y la Cordillera de Río Tinto o Negro. Aclaro que la zona a ambos lados del Río Paulaya, la solicitamos en una anchura no mayor de un cuarto de kilómetro.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga".—Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

HECTOR MOLINA GARCÍA, Ministro de Recursos Naturales.
4, 14 y 24 A. 64.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 19 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de St. Regis Tobacco Corporation Limited, compañía organizada bajo las leyes de Liechtenstein, domiciliada en Staedtle 380, Vaduz, Liechtenstein, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en las palabras:

GOLD BAND

para distinguir: tabaco, cigarrillos y cigarras, y la cual se aplica a los envoltorios, cajetillas, latas, envases y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio

de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clié.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1964.
ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
4, 14 y 24 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 19 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. En representación de Mead Johnson & Company, corporación del Estado de Indiana, domiciliada en la ciudad de Evansville, en dicho Estado, Estados Unidos de América vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 762.625, el 7 de enero de 1964, por un período de veinte años, para distinguir: un descongestionante nasal; consistente en la palabra:

MUCOMYST

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clié.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
4, 14 y 24 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marca de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 19 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de N. V. Philips-Duphar, domiciliada en 151 Apollolaan, Amsterdam, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en Holanda con el número 136 740, el 7 de marzo de 1960, por un período d

veinte años, para distinguir: funciones y aplicadas; con asistencia en el nombre.

WEPSYN 155

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clié. Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1964.
ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
4, 14 y 24 A. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día jueves veintitrés de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación. "Un solar situado en el centro de esta ciudad capital, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy de propiedad de la señorita Victoria González F. y de las herederas de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. En el solar descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos: el primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes, dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilas de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Tiene hacia la calle dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hie-

tro; y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental, y el otro hacia el lado Occidental; están formados por una sola sala-comedor de seis metros y ochenta centímetros, por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros: una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros: un guardador de un metro treinta centímetros, por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros, por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros, por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros, por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros, por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patronos y para la servidumbre; tiene instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado, de tres depósitos; y otro tanque, también grande y de concreto armado de dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello. Tiene un contador eléctrico y otro contador de corriente eléctrica, para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre una superficie de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rañón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado; los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite, tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared construida hacia el Sur, o sea frente a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio; y las ventanas sobre estas paredes con un marco de aluminio y vidrio. Todas las puertas, ventanas y vidrieras son de caoba y cedro. En la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios, duchas y cuatro lavaderos de amplio espacio. El techo de estos cua-

CONVOCATORIA

La Sociedad "Químicas Dinant de Centroamérica, S.A. de C. V.", de acuerdo con lo que disponen sus Estatutos y el Código de Comercio, convoca a sus accionistas para la Asamblea General que se celebrará en esta ciudad, el día miércoles veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a las siete p. m., en el edificio en que tiene instaladas sus oficinas, situado en las faldas del cerro "Juana Lafnez" y frente a la carretera que conduce a la Aldea de Suyapa, en la que se conocerán y tratarán los asuntos de carácter ordinario y extraordinarios siguientes:

- 19—Informe del Consejo de Administración.
- 29—Discusión, aprobación o modificación del balance después de haberse oído el informe de los Comisarios.
- 39—Aprobación o modificación del Presupuesto para el próximo ejercicio.
- 49—Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 59—Modificación de la escritura de constitución y de los Estatutos de la Sociedad, por aumento del capital social y reformas de las disposiciones que fijan la fecha de celebración de Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y el año económico de la sociedad.

Si no se reuniere el quórum que establecen los Estatutos, la Asamblea se celebrará el día jueves veintitrés del mismo mes y año, a la misma hora y lugar antes especificados, con los accionistas que concurren.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1964.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

4 A. 64.

tro cuartos está cubierto con lámina de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico. También se incluye la medianería de la pared vieja del rumbo oriental, que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en escritura pública. Las mejoras descritas han sido legalmente registradas; y el dominio pleno del inmueble, con dichas mejoras, está inscrito a favor del ejecutado Lic. Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folio 348 y 349 del tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento". Dicho inmueble, con sus mejoras, fue valuado de común por las partes, en la respectiva Escritura Pública Hipotecaria, en quinientos mil lempiras; y se rematará para pagar cantidad de dinero que, en efectivo, el demandado —Abogado Antonio Ramón Díaz— le adeuda al Banco de Honduras, S. A." El representante del Banco de Honduras es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., doce de marzo de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 17 M. al 18 A. 64.

ladrillo de barro, compuesta de una sala, dormitorio y cocina de madera, cubierta de tejas, y de otra pieza también de adobes, que tiene diez varas por sus rumbos Norte y Sur; al Este, cinco varas, y al Oeste, una vara y media; un dormitorio de tres varas por cinco, y una cocina de cuatro y media varas de largo por tres de ancho, entejadas y repelladas, explicando que la cocina de madera se ha sustituido por la de adobes, últimamente expresada, todos con sus respectivos servicios de luz eléctrica, agua potable y sanitarios. Todo construido en una fracción de solar que mide y limita especialmente: Al norte, diecinueve varas con resto de la propiedad de los señores Martha Rosa López y Fausto Medina Godoy, hoy de María Solórzano; al Sur, doce y media varas, propiedad de Eugenio Molina, padre; al Este, nueve varas con propiedad de Isidoro Soto, y al Oeste, seis y media varas, con propiedad de Ernesto Molina, mediando calle. b) Un solar situado en el barrio La Guadalupe, contiguo al anterior, que mide y limita: al Norte, diez varas con propiedad de Curt Herman Eyl, ahora de su poderdante señor Baltasar Vijil; al Sur, diez varas con propiedad de Isidoro Soto; al Este, quince varas y media con propiedad de Isidoro Soto, hoy de doña María Solórzano, y al Poniente, dieciocho varas, con propiedad de doña Carmen viuda de Carías. Dentro del solar descrito existen cuatro piezas de madera, cubiertas de tejas, con sus respectivas cocinas también de madera. Inscrito el dominio a favor del señor Baltasar Vijil bajo los números 224 y 225, folios del 355 a 358 del Tomo 132 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Abraham Nazar Bonilla adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 8.977.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca auto-

CONVOCATORIA

MOLINO HONDUREÑO, S. A.

El Consejo de Administración del "Molino Hondureño, S. A.", por este medio se permite convocar a los señores accionistas de la Empresa, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá reunirse en esta ciudad, en las oficinas del señor B. R. Hogge, a las cuatro de la tarde, el día martes 21 de abril de 1964, para conocer y dar cumplimiento a las disposiciones del artículo N9 168 del Código de Comercio.

En caso de no reunirse el quórum de ley, la Asamblea General tendrá lugar el día siguiente 22 de abril actual, en el mismo lugar y hora, con los accionistas que concurren.—San Pedro Sula, 19 de abril de 1964.

María Estela Oyuela,
Secretaria.

4 A. 64.

rizadas en esta ciudad por el Notario Jerónimo Sandoval, con fechas 13 de noviembre de 1958, 25 de abril y 7 de abril de 1959.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 19 M. al 18 A., 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER:

Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día trece de abril del presente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casa y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casa de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; estando inscrita la tradición del dominio a su favor al número 279, Folio 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: "Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida de dos piezas, un zaguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se rematará dicho inmueble

para hacer efectiva cantidad de lempiras que son en debida los señores: Juan Melchor Haddad B. y Ramón Haddad B., al señor don Joaquín Aguilar Fondaveilla. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de ciento diez mil lempiras hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 12 M. al 10 A., 64.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha treinta de marzo del año en curso, dictó sentencia declarando a Isabel Midence viuda de Ponce Elvir, al señor Porfirio Ponce Midence y a los señores Juana María Ponce de Ochoa, Ricardo, María de la Paz, Albertina, Encarnación y Lucila Ponce Midence, herederos testamentarios de su difunto esposo y padre respectivamente, el señor Mariano de Jesús Ponce Elvir, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, a los mayores por sí, y al menor por medio de su madre, Isabel Midence viuda de Ponce Elvir, sin perjuicio de otras herencias de mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 31 de marzo de 1964.

ORLANDO CARLOS G.,
Srio.

4 A. 64.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
BANCO CENTRAL DE HONDURAS,